



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-50-2022
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **9:00** horas del día **13 de octubre de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

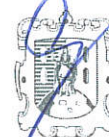
3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-50-2022 Suministro e instalación de dispositivos de energía fotovoltaica**, solicitado por la Secretaría de Bienestar Municipal, y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
Comercializadora Próxima 7, S.A. de C.V.
El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.
Evolving Industries, S.A. de C.V.
M&A Comercial and Consulting Group, S. de R.L. de C.V.



[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por ellos, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes El Remate del Bodegón, S.A. de C.V., Evolving Industries, S.A. de C.V. y M&A Comercial and Consulting Group, S. de R.L. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Descalificación de licitante

De acuerdo con los apartados 5.1 y 7.1 inciso a) de las bases de este procedimiento se descalifica al licitante Comercializadora Próxima 7, S.A. de C.V., debido a que la persona Alberto Juárez Moreno que asiste a nombre de éste, no da cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 de las bases de esta licitación.

6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

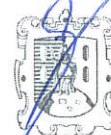
de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **19 de octubre de 2022** a más tardar a las **13:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.

- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas del servicio objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexos 1**.
- E. Se solicita a los licitantes que señalen domicilio para verificación física de sus instalaciones a fin de constatar la capacidad de suministro de los dispositivos de energía fotovoltaica licitados, misma que deberá ser cuando menos del 20% del total licitado, para lo cual podrán señalar el domicilio en este evento o entregar por escrito en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a más tardar a las 9:00 horas del día de mañana 14 de octubre de 2022. Se informa que se levantará acta circunstanciada de la verificación física y formará parte de la presente licitación, además será considerada dentro del dictamen de evaluación de los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.

Dicha verificación se llevará a cabo el día lunes 17 de octubre de 2022 en un horario de 8:00 a 15:00 horas

Domicilios señalados en este evento por los representantes de los licitantes participantes para la verificación:

El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.	Evolving Industries, S.A. de C.V.	M&A Comercial and Consulting Group, S. de R.L. de C.V.
Seriales 123 Colonia Central de Abastos C.P. 78390 San Luis Potosí, S.L.P.	Loma Dorada 429 Colonia Loma Dorada C.P. 78215 San Luis Potosí, S.L.P.	Himalaya 515 Colonia Lomas 4ta. Sección C.P. 78216 San Luis Potosí, S.L.P.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se informa que se encuentra presente un representante de la Secretaría de Bienestar Municipal, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

PREGUNTAS DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA PRÓXIMA 7, S.A. DE C.V.

1. En las especificaciones se menciona la potencia pico requerida del módulo fotovoltaico. Conforme a ese dato, ¿cuál es la potencia nominal requerida para el módulo o panel fotovoltaico?

RESPUESTA

El modulo fotovoltaico se requiere con los siguientes valores: VMPP 19.5(v) o mayor y LMPP 5.9(A) para valores nominales en condiciones normales.

2. ¿El módulo o panel fotovoltaico requerido es policristalino o monocristalino?

RESPUESTA

El módulo solicitado deber ser policristalino.

3. ¿Cuál es la eficiencia mínima requerida del módulo fotovoltaico?

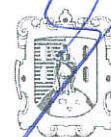
RESPUESTA

La eficiencia mínima requerida es de 17.5 para el módulo fotovoltaico.

4. ¿Se puede considerar para los casos en que sea posible que la instalación del módulo fotovoltaico sea mediante fijación para techo en lugar de instalarse en poste?

RESPUESTA

Si, siempre y cuando en el proceso de instalación sea factible la colocación del módulo fotovoltaico y éste quede correctamente instalado y posicionado, caso contrario la instalación se requiere en poste anclado con cimentación de básica en materiales de fraguado.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

5. ¿Cuáles son los requisitos del anclaje de los postes?, ¿Debe considerarse una cimentación en particular?

RESPUESTA

Debe ser anclaje en dado de concreto reforzado y anclas de acero. La cimentación debe ser a 50 centímetros de profundidad y 30 centímetros de ancho.

6. ¿El sistema de generación debe contar con clavijas para conexiones en Corriente Alterna?

RESPUESTA

Si, debe contar con clavijas para conexiones en corriente alterna. Podrá considerarse una conexión por medio de enchufe o clavija para una salida en AC en 110V y éste debe estar debidamente aterrizado al sistema de generación.

7. ¿Cuál es el tiempo estimado o proyectado en el que los sistemas funcionarán al 100% del consumo?

RESPUESTA

El sistema debe cumplir con un mínimo de 2.6 días de respaldo considerando las cargas mencionadas.

8. ¿El sistema debe llevar un dispositivo de almacenamiento y resguardo (gabinete) para batería y controlador de carga?

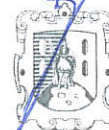
RESPUESTA

Si, el sistema debe incluir un dispositivo de resguardo en la etapa de generación y control adicionando conexiones por medio de conectores a prueba de exteriores y humedad. Se solicita un contenedor de material plástico que se adapte a las dimensiones de las baterías y controlador solicitados.

9. ¿Cuáles son las características requeridas de la batería?, ¿Cuál es el tipo de química de la batería?

RESPUESTA

Batería fotovoltaica, sellada, de ciclado profundo, 12 VCD, capacidad de 115 A-H, libre de mantenimiento, terminales marinas, incluye caja plástica para protección del usuario. Plomo Calcio en parrilla positiva y negativa, placas encapsuladas con





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

separador de polietileno, caja y tapa de polipropileno de alto impacto, arrestador de flama para seguridad, terminales roscadas de 3/8" de acero inoxidable.

PREGUNTAS DEL LICITANTE EVOLVING INDUSTRIES S.A. DE C.V.

1. Con que fecha será proporcionado el padrón de beneficiarios del programa así como la ubicación de las localidades.

RESPUESTA

El día 22 de octubre de 2022 se entregará el 50% del padrón de beneficiarios con la ubicación de las localidades y el otro 50% a más tardar el día 4 de noviembre de 2022.

2. Solicitamos información para conocer de manera específica la distribución y concentración del padrón de beneficiarios para realizar el correspondiente cálculo de costos de flete y equipos.

RESPUESTA

Debido a la dispersión de los beneficiarios y a que los domicilios de éstos son datos personales que no pueden ser difundidos, los licitantes deberán considerar para la elaboración de sus propuestas, que los domicilios se encuentran dentro del Municipio de San Luis Potosí, como se establece en el apartado 1.2 de las bases del presente procedimiento licitatorio. Y se aclara que las ubicaciones de los beneficiarios se entregarán únicamente al proveedor adjudicado.

3. Que evidencia será necesaria entregar a la Secretaria de Bienestar para el proceso de estimación y cobro de los equipos.

RESPUESTA

La evidencia que deberá entregar el proveedor adjudicado es: Acta entrega-recepción, firmada por los beneficiarios y evidencia fotográfica. Además se aclara que personal de la Secretaría de Bienestar Municipal verificará la debida puesta en marcha, como se establece en el apartado 1.2 de las bases de este procedimiento.

4. Es posible reducir el periodo de estimaciones y subsecuente cobro, y además que se hable de días naturales y no de hábiles.





RESPUESTA

No se acepta su propuesta. El pago del suministro e instalación de los dispositivos de energía fotovoltaica se realizará conforme a lo establecido en el apartado 2.3 de las bases de este procedimiento licitatorio.

5. Por la naturaleza de la obra (no solo se trata de suministro sino también se considera la instalación de los equipos) y monto de la misma se solicita que se pueda otorgar anticipo sobre los trabajos a ejecutar.

RESPUESTA

Como se establece en el apartado 2.3 Condiciones de pago que se aplicaran, de las bases de la presente licitación, no se otorgará anticipo.

6. El periodo para inicio, ejecución y término de los trabajos es muy corto, ya que no solo se trata de suministro de los equipos sino también la instalación de los mismos; se solicita revisar este periodo para ampliar el plazo del mismo.

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de las bases el suministro e instalación de los dispositivos de energía fotovoltaica, con su debida puesta en marcha, debe quedar a más tardar el día 15 de diciembre de 2022.

7. El inversor de corriente deberá mantener una salida de 800 watts continuos como mínimo? o se refiere al pico momentáneo?

RESPUESTA

La potencia sostenida de salida debe ser continua de 800 W.

8. Tomando como base que está Dirección del H. Ayuntamiento ya público 2 procedimientos de licitación anteriores a este en los cuales solo se requería el suministro de los equipos, ¿Es posible únicamente considerar el suministro de los equipos tal como se venía haciendo en dichos procedimientos anteriores?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Los licitantes deben apegarse a lo requerido en las bases de la presente licitación, debiendo considerar las aclaraciones de la presente junta.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R', 'R', 'E', and 'R']



9. El catálogo de conceptos no habla de algún contenedor especial para el resguardo de las baterías, ¿será necesario incluirlo?, ¿qué características específicas debe tener? Se solicita que se especifiquen dichas características.

RESPUESTA

Se informa que los licitantes deberán incluir un contenedor para el resguardo de las baterías, mismo que debe ser de material plástico que se adapte a las dimensiones de las baterías solicitadas.

10. ¿Dónde se deberá colocar el etiquetado institucional del programa al que se refieren las bases?

RESPUESTA

El etiquetado debe ir sobre las caras laterales y superior de la batería.

11. ¿En qué periodo de tiempo la Secretaría de Bienestar Municipal realizará las supervisiones correspondientes y en qué periodo de tiempo dará el visto bueno para proceder a cobro?

RESPUESTA

La Secretaría de Bienestar Municipal realizará las supervisiones dentro de los tres días hábiles siguientes a los reportes de avance que entregue el proveedor adjudicado, para lo cual se solicita que el proveedor adjudicado presente reportes semanales para realizar la verificación respectiva. Y respecto al visto bueno para cobro se informa que se realizará conforme se establece en el apartado 2.3 Condiciones de pago que se aplicarán de las bases de este procedimiento.

12. ¿Todas las localidades incluidas en el programa cuentan con acceso vehicular? En caso de que no lo tengan, solicitamos listar de manera específica el número de comunidades y la cantidad de beneficiarios por comunidad.

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que todas las localidades incluidas en el programa cuentan con acceso vehicular.

13. ¿El soporte para el módulo solar deberá ser también en acero galvanizado?





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL



RESPUESTA

El soporte del módulo solar debe ser: ángulo estructural o tipo L en acero laminado.

14. ¿Qué tipo de perfil se está solicitando para dicho soporte? ¿Se cuenta con algún plano de fabricación del mismo?

RESPUESTA

El perfil debe ser estructural tipo L en acero laminado. No se cuenta con plano de fabricación, pero el perfil deberá adaptarse a las medidas del módulo y garantizar que soporta el peso y los movimientos del mismo para los fines y objetivos del mismo.

15. ¿Se podrá contactar al beneficiario vía telefónica (en los casos en que sea posible), para notificar el día de la instalación de su equipo?

RESPUESTA

No se acepta su propuesta. Esta actividad será realizada por parte de la Secretaria de Bienestar Municipal, de acuerdo al calendario de trabajo que se establezca con el proveedor adjudicado, donde se deben considerar 5 zonas para el mismo: Delegación de Bocas, Delegación de la Pila y Pozos; Zona Rural no Delegacional y Zona Urbana.

16. Derivado de la logística de suministro de los componentes, la distribución geográfica de los beneficiarios y el tiempo de ejecución de la obra, respetuosamente solicitamos se separe del listado de conceptos el suministro e instalación de los materiales, a fin de que todo el suministro de los materiales se integren en conceptos individuales solamente de suministro y lo correspondiente a la instalación de todos los materiales quede integrada en un solo concepto referente a la instalación de los mismos. Lo anterior con el fin de que se puedan hacer entrega de materiales correspondientes a conceptos completos considerando que los materiales tienen tiempos de entrega distintos y así poder avanzar más rápidamente en la terminación de la obra.

RESPUESTA

Se aclara a los licitantes que no deberán hacer entregas de materiales, ya que lo requerido en la presente licitación es el suministro e instalación de los dispositivos de energía fotovoltaica con su debida puesta en marcha, por lo que,



Manos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

R

[Firma]

[Firma]

[Firma]



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

no se acepta su propuesta. Los licitantes deberán apegarse a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases, debiendo considerar dentro de sus propuestas técnica y económica todos los componentes principales, así como lo necesario para la correcta instalación de los dispositivos de energía fotovoltaica.

17. En el punto 9.2 de las bases de licitación (Penas convencionales) se habla en que caso de incumplimiento de contrato, la contratante podrá hacer efectiva "la garantía relativa al cumplimiento del contrato", ¿a qué garantía se refiere esta pena?

RESPUESTA

Se refiere a la fianza de cumplimiento de contrato que se señala en el inciso b. Garantía de seriedad de la propuesta, del apartado 3.3 de las bases de este procedimiento licitatorio.

18. ¿En qué plazo el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí se compromete a devolver el cheque de garantía de seriedad a partir de que se le solicita su devolución por escrito (en caso de no ganar la licitación)?

RESPUESTA

Como se establece en el inciso b. Garantía de seriedad de la propuesta, del apartado 3.3 de las bases de este procedimiento, al proveedor adjudicado le será devuelto el cheque de garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de cumplimiento del contrato respectivo y a los proveedores que no sean beneficiados con el fallo de la presente licitación, les será regresado una vez que se dé el fallo de este procedimiento, previa solicitud por escrito.

19. ¿Sera necesario contar con constancia de proveedor vigente para participar en el procedimiento?

RESPUESTA

A efecto de que la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios este en posibilidades emitir el pedido de este procedimiento licitatorio, el proveedor adjudicado deberá estar inscrito en el padrón de proveedores de dicha Dirección y contar con la constancia actualizada.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento del asistente.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las 10:29 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. 9

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Silvia Renata Cataño Fantí	Suplente de la Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Christian Iván Azuara Azuara	Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Virginia Ramírez Martínez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
David Mauricio Alanís Córdoba	De la Secretaría de Bienestar Municipal	Invitado	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Comercializadora Próxima 7, S.A. de C.V.	Alberto Juárez Moreno	
El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.	José Antonio Ortega Tristán	
Evolving Industries, S.A. de C.V.	Ricardo Gutiérrez Sánchez	
M&A Comercial and Consulting Group, S. de R.L. de C.V.	Manuel Rocha Morales	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-50-2022.

